

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6642

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORICESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía, a asignar a la Empresa Municipal de Gas Sociedad Anónima, a cuenta de futuros aumentos de capital, las sumas de dinero anticipadas en préstamo a ésta con motivo de las Ordenanzas Nros. 6.238, 6.436, 6.478 y 6.592, y las Resoluciones respectivas, por los importes no reintegrados a la fecha.- La Secretaría de Economía realizará las rectificaciones y/o ajustes presupuestarios que correspondieren.- El Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las facultades que corresponden al Municipio como socio mayoritario de la Empresa Municipal de Gas Sociedad Anónima, realizará los trámites y gestiones estatutarias y legales que se requieran para concretar el/los aumento/s de capital referido/s, y las autorizaciones e inscripciones que exija al efecto la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.-
- Art. 2º) **FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía, a transferir y/o girar a la Empresa Municipal de Gas Sociedad Anónima, las sumas percibidas por ésta en función de lo dispuesto en el art. 322, inc. "n" de la Ordenanza Tributaria vigente, sus predecesoras y sucesivas, la Resolución Interna N° 863-SE/15, y la Nota ENRG/GDyE/GR/GAL/I N° 04219 del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), a fin de asegurar la regular prestación del servicio.- Los aspectos operativos de solicitud, asignación y rendición de los fondos afectados serán establecidos por Resolución de la Secretaría de Economía atendiendo a la finalidad contemplada.-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente norma, se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto vigente.-
- Art. 4º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a ocho días del mes de octubre del año dos mil quince.-